

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía 2025/2008, por la que se modifica el Decreto 2025/1883, sobre nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y fijación del régimen de sesiones.

El Sr. Alcalde Presidente, con fecha 11-08-2025, ha dictado la siguiente Resolución que literalmente dice:

“Tras las elecciones municipales del pasado día 28 de mayo de 2023 y constituida la Corporación en sesión de fecha 17 de junio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 b) y 23.1 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y 35.2.d) y 112. 3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento Orgánico Municipal.

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 01-08-2025, firmado por D^a María Jesús Almansa López, Concejala del grupo municipal de Vox, en el que solicita que se proceda a la retirada de todas las competencias y delegaciones que, en su caso pudiera ostentar, renunciando por tanto a las delegaciones de pudiera ostentar.

RESUELVO: PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales y concejalas:

- SANTIAGO GÓMEZ FERNÁNDEZ.
- FELIPE LÓPEZ LÓPEZ.
- PURIFICACIÓN MEDINA ARANDA.
- MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ GUZMÁN.
- MARÍA DE LOS ÁNGELES DE TORO ALMANSA.

SEGUNDO. Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local celebrará sesión constitutiva, previa convocatoria por el Alcalde, dentro de los diez días siguientes a la designación de los miembros que la integran.

CUARTO. Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local con carácter quincenal, en miércoles, pudiendo variarse la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día de celebración en un intervalo máximo de dos días, conservando ésa el carácter de ordinaria.

QUINTO. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.

SEXTO. Notificar la presente resolución a los miembros de la Junta de Gobierno Local, así como a la concejala saliente.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Bolaños de Calatrava, a 11 de agosto de 2025.- El Alcalde, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2866

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>

